

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000085

COTABAMBAS - APURIMAC

84

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 30 de Enero del 2018.

Visto:

El informe N° 02-2018/SGDMA/NRH/MDCH-C-A, de fecha 10 de Enero del 2018, remitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL BOTADERO CONTROLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" conteniendo 62 folios; y Opinión Legal N° 010-2018-AJ-MDCH.y;

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*
85
20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000084

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe de visto presentado por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipal Distrital de Challhuahuacho, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL BOTADERO CONTROLADO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 019-2018-NOCC/IO/OSLO/MDCH/C.A., de fecha 19 de Enero del 2018, Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras Inspector de Obra, remite Observaciones al proyecto de referencia (58); Informe N° 28-2018/JSLO-WLM/MDCH., de fecha 19 de Enero del 2018, el Ing. Wilfredo Luque Mendoza Jefe de Supervision y Liquidacion de Obras, remite Observaciones al Expediente Técnico (59); Informe N° 10-2018-SGDMA/NRH/MDCH-C.A., de fecha 23 de Enero del 2018, la Ing. Noemí Rodríguez Huamani, Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite Levantamiento de Observaciones (60); Informe N° 040-2018/JSLO-WLM/MDCH, con fecha 24 de Enero del 2018 el Ing. Vidal Modesto Lipa Flores, Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, remite Aprobación y Conformidad de Ficha Técnica de Mantenimiento (61), y mediante informe N° 12-2018-JPP-JFLL (62), de fecha 26 de Enero del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL BOTADERO CONTROLADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 986,635.16 soles (Novecientos Ochenta y Seis mil, Seiscientos Treinticinco con 16/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



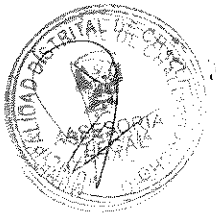
Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000083

82



PLAZO DE EJECUCION	360 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 789,308.13
GASTOS GENERALES	S/. 118,396.22
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 35,518.87
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 23,679.24
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 19,732.70
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 986, 635.16

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el presente Acto Resolutivo tenga efectos para el tema presupuestal, a partir del 02 de Enero del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RQC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

CPC: Elvis Elmer Condori Ariles
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*

83
TB